



GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
LA TEBaida QUINDIO
Resolución de Aprobación N° 0210 septiembre 28/2001 y
Resolución 9703 noviembre 25 del 2019 -
Zona N° 4
CODIGO DANE 163401000140 Nit 890.003.582 – 8



ESTUDIOS PREVIOS
JULIO 2026

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER	
Justificación	La institución Educativa Santa Teresita del municipio de La Tebaida tiene como misión la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media. Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, la Institución educativa Santa Teresita del Municipio de La Tebaida (Quindío), requiere programar, planear y desarrollar algunos eventos que permitan la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa a través de estrategias de carácter académico, cultural, deportivo, recreativo, lúdico y de integración que buscan mejorar el ambiente escolar, la convivencia y la permanencia y retención de la cobertura educativa en el marco del propósito de mejorar la calidad del servicio educativo prestado por la Institución. Considerando lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 del 2007 y el título III capítulo IV artículo 3.4.2.5.1 del Decreto reglamentario 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Santa Teresita, se analiza la conveniencia de suscribir contrato para la prestación del servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para la organización de actividades de la I.E. Santa Teresita de la Tebaida Quindío, para el desarrollo de los eventos durante el año lectivo 2025: Celebraciones culturales y recreativas como lo son izadas de bandera, día del niño, de la familia, día del estudiante Teresiano, reconocimientos, premiaciones en las diferentes actividades a estudiantes por su excelencia, dedicación académica, compromiso institucional, perseverancia y responsabilidad., con el fin de brindar a los integrantes de la comunidad educativa diferentes espacios para el sano esparcimiento, la participación, la convivencia, el reconocimiento personal.
DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD O PROBLEMA	
Debido a la necesidad requerida por la Institución Educativa, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Institución.	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Objeto del contrato	Prestación del Servicio de apoyo a la gestión operativa y logística para el desarrollo de eventos: día del estudiante Teresiano y reconocimiento a estudiantes por su excelencia, dedicación



GOBERNACION DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA "SANTA TERESITA"



LA TEBaida QUINDIO
Resolución de Aprobación N° 0210 septiembre 28/2001 y
Resolución 9703 noviembre 25 del 2019 -
Zona N° 4
CODIGO DANE 163401000140 Nit 890.003.582 - 8

	académica, compromiso institucional, perseverancia y responsabilidad, año 2026.
Plazo:	76 días
Valor	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$4.500.000.00 MCTE
Lugar de ejecución:	Institución educativa Santa Teresita de La Tebaida
Forma de pago:	La Institución Educativa pagará al Contratista dos pagos del mismo valor el mes de julio. y septiembre por valor de \$ 2.250.000 c/u, pagando así el contrato de manera total, a previo recibido a satisfacción por la rectora y supervisor del contrato con la documentación requerida para la terminación.
supervisor	FABIAN GARCIA CARDONA Coordinador de la I.E
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO	
En términos técnicos – económicos, el contrato derivado de la necesidad descrita se sustenta en las razones expuestas; presupuestalmente se fundamenta en el rubro 2.3.2.02.02.009.96511 "Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos" Proyecto Tiempo Libre, Actividades Lúdicas, Recreativas, Científicas y Culturales, (SGP) y cuenta con la disponibilidad requerida CDP N° 027	
FUNDAMENTO JURÍDICO	
La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008.	
ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA	
Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.	

RESPONSABLE	
NOMBRE: MARIA ESTRELLA TORO VILLA (Hna) CARGO: Rectora	